



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008249

Res. 234/2024

Montevideo, 22 de enero de 2024.

VISTO: La propuesta de Acreditación de Saberes en el área de Anfitrionía Turística Afro solicitada por la División Políticas Sociales del Departamento Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo y elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes;

RESULTANDO: I) que la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la citada Comuna lleva adelante el Programa Anfitrionía Turística Latido Afro, el cual brinda herramientas de capacitación a habitantes de la ciudad de Montevideo, para que oficien como transmisores del acervo y la cultura Afro Montevideana a potenciales turistas Nacionales e Internacionales así como a diversas Instituciones;

II) que el objetivo general es visibilizar y poner en valor la cultura, los aportes simbólicos y materiales de las personas afrodescendientes y afromontevideanas a la construcción de la ciudad desde una visión identitaria y antirracista;

III) que en la actualidad no hay oferta educativa formal que permita la capacitación en dicha área y la Acreditación de Saberes permitirá contar con personas certificadas que pueden desempeñarse en dicho rol, lo que implica generar una nueva fuente laboral;

IV) que se conformó una Comisión de Trabajo integrada por representantes de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes y de esta Institución por medio de la Inspección de Turismo y el Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes quienes diseñaron la propuesta educativa de Acreditación de Saberes que luce de fs. 8 a 10 de las presentes actuaciones;

V) que la misma será implementada con recursos Técnicos aportados por cada Institución participante, sin generar costo alguno;

CONSIDERANDO: I) que el Programa de Gestión Financiero Contable (Auditores Delegados) informa que no surge de obrados gastos asociados pasibles de intervención preventiva por la misma;

II) que esta Dirección General habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, estima pertinente aprobar la Acreditación de Saberes en el área de Anfitrionía Turística Afro;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta de Acreditación de Saberes en el área de Anfitrionía Turística Afro, elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes que a continuación se detalla:

ACREDITACIÓN DE SABERES:

DGETP-UTU / Intendencia de Montevideo.

Área: Anfitrionía Turística Afro.

I. Fundamentación:

El Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes ha recibido la solicitud, por parte de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes del Departamento de Desarrollo Social de la División de Políticas Sociales de la Intendencia de Montevideo, de la acreditación de los saberes correspondientes a Anfitrionía Turística Afrodescendiente.

En la actualidad no hay oferta educativa formal que permita la formación en dicha Área y la Acreditación de Saberes permitirá contar con personas certificadas que pueden desempeñarse en la Anfitrionía Turística y Promoción



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de la cultura Afrodescendiente.

Dicha Acreditación posibilitará el reconocimiento, la sistematización y certificación de las competencias adquiridas por las personas por su experiencia de vida y/o, generando, así la oportunidad de acceder a mayores niveles de calificación profesional.

Asimismo, se promueve la actualización y el desarrollo de las competencias laborales específicas, para el cumplimiento de la tarea de forma más eficaz y eficiente, así como se contribuye al crecimiento personal y laboral, mejorando el clima organizacional en las áreas de trabajo involucradas.

II. Comisión Mixta – Acuerdos:

En el marco mencionado se forma una comisión de trabajo integrada por representantes de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo y por la DGETP-UTU, la Inspección de Turismo y el Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes

El acuerdo entre las partes supone la conformación de un Equipo Evaluador - Acreditador, integrado por:

- Referentes Técnicos de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo.
- Inspección de Turismo de la DGETP-UTU.
- Referentes del Departamento de Gestión Pedagógica de la División de Capacitaciones y Acreditación de Saberes de la DGETP-UTU cuyo cometido es identificar y evaluar las competencias profesionales y acreditar los saberes, generados en la experiencia laboral de trabajadores de las áreas definidas.

Asimismo se establecieron y acordaron las diferentes competencias a acreditar y las modalidades en cada una de las áreas.

III. Destinatarios: personas que egresaron del Curso de Anfitrión/a Turística, gestionado por la Intendencia de Montevideo, y que trabajan, o aspiran a

trabajar, como Promotores Barriales con énfasis en la Cultura Afro Montevideana.

La selección de la población que participará del proceso de Acreditación estará a cargo de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo.

IV. Objetivo:

Satisfacer la demanda de la Acreditación de Saberes en el área Anfitrionía Turística Afrodescendiente, potenciando el desarrollo de estrategias para la construcción de nuevos aprendizajes y oportunidades de empleabilidad.

V. Metodología:

Dada la realidad y características del Sector, se pensó en una estructura educativa que permita la continuidad del proceso de acreditación de saberes.

Dicha estructura se compone de dos fases donde se evaluarán las competencias de los participantes:

Fase 1: Observación del participante en su rol durante un recorrido turístico que implemente.

Fase 2: Fundamentación o defensa oral de su rol, en todas sus dimensiones.

VI. Evaluación y certificación:

Se concibe la evaluación como proceso que da cuenta de la práctica del trabajador en su propio contexto de trabajo, evidenciando el saber y el saber hacer.

Al culminar el ciclo de Acreditación la DGETP-UTU, expedirá a cada uno de los participantes un certificado dando cuenta del nivel de competencia alcanzado para el desempeño de su oficio en condiciones aceptables de idoneidad y de seguridad.

VII. Mapeo de Competencias:

- Prepara materiales y equipos de apoyo para promover la interpretación de los visitantes de territorios urbanos de alto valor simbólico y cultural, como los



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

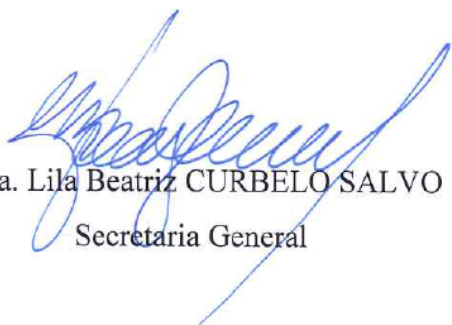
barrios Sur y Palermo, integrando información, valores culturales y sociales presentes en una propuesta airo centrada.

- Elabora el itinerario del recorrido articulando con vecinos, emprendedores, colectivos y organizaciones sociales para integrar a la propuesta turística comunitaria atendiendo las características del visitante y del territorio.
- Indaga y selecciona información sobre el territorio del recorrido de la propuesta turística y comunitaria Latido Afro, participando activamente de las actividades artísticas y culturales del Municipio, para adaptarla a los distintos tipos de visitantes y entornos.
- Capta el interés y el entusiasmo del visitante por medio de actividades y discursos narrativos atractivos y seguros para transmitir la importancia histórica, social y/o comunitaria de bienes materiales y prácticas culturales.
- Incorpora en su relato diversos componentes inmateriales, como valores espirituales, simbólicos, saberes y/o técnicas ancestrales para comunicar el valor histórico del recorrido.
- Conduce las actividades del recorrido de forma segura y sincronizada y destaca los puntos culturales de referencia teniendo en cuenta la heterogeneidad de los visitantes.
- Establece acuerdos y criterios de funcionamiento con los visitantes a través de la comunicación asertiva e inteligencia emocional para el buen desarrollo y disfrute del recorrido.
- Identifica factores de riesgo, conoce el plan de acción a seguir y lo informa al visitante de manera preventiva.
- Notifica al visitante y promueve el cumplimiento de la normativa vigente para garantizar el cuidado y la conservación de los bienes del territorio considerando las normas específicas referidas a la conservación y cuidado de los espacios que integran el recorrido.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

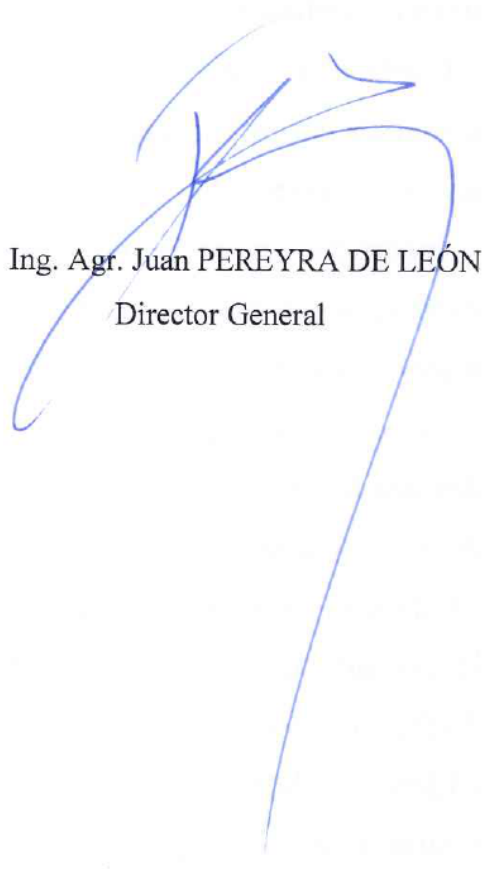
y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Intendencia de Montevideo – División Políticas Sociales del Departamento de Desarrollo Social, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General